



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
ALTOANDINA DE TARMA**

Creada Por Ley N° 29652 y Ley N° 30139

FACULTAD DE INGENIERÍA

Resolución de Coordinación de Facultad N° 009-2024-UNAAT/FI

Tarma, 05 de junio de 2024

VISTO:

PROVEÍDO 099-UNAAT/C-FI, OFICIO N° 074-2024-UNAAT/P-REPIA, y;

CONSIDERANDO:

Que, según Ley N° 29652, modificada por la Ley N° 30139, se creó la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, como persona jurídica de derecho público; sin fines de lucro, con autonomía académica, económica, normativa y administrativa, conforme a ley;

Que, el artículo 29 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que, aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación constituye una Comisión Organizadora y que el proceso de constitución de una universidad concluye con la designación de sus autoridades, dentro de los plazos establecidos por el Ministerio de Educación;

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su Art. 8° establece que, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el artículo 54 de la Ley Universitaria precisa de la autonomía de las Facultades que, las Facultades son las unidades de organización académica, profesional, de investigación y de gestión. Están integradas por docentes, estudiantes y graduados. Tienen autonomía académica, de investigación, administrativa y económica, y académico en los asuntos de su competencia;

Que, la Novena Disposición Complementaria del Estatuto Modificado de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma estipula que, en tanto no se constituyan los órganos de gobierno se puede designar un Coordinador de Facultad que hará las veces de Decano de Facultad;

Que, en ese contexto, mediante la Resolución de Comisión Organizadora N° 0357-2023-UNAAT, de fecha 14 de diciembre de 2023, se resuelve designar al docente ordinario Walter Javier Cuadrado Campó como Coordinador de la Facultad de Ingeniería de la UNAAT, del 02 de enero al 30 de junio de 2024;

Que, mediante la Resolución de Comisión Organizadora N° 0186-2023-UNAAT, de fecha 24 de julio de 2023, se resuelve designar al docente ordinario Perfecto Chagua Rodríguez como Secretario Docente de la Facultad de Ingeniería;

Que, con la Resolución de Comisión Organizadora N° 0270-2023-UNAAT, de fecha 26 de setiembre de 2023, se otorga la facultad de emitir resoluciones al Coordinador de la Facultad de Ingeniería enmarcadas en el cronograma de actividades de su Plan de Trabajo, las mismas que fueron ampliadas mediante la Resolución de Comisión Organizadora N° 0010-2024-UNAAT;

Que, a través del OFICIO N° 074-2024-UNAAT/P-REPIA, el Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial remite y solicita la aprobación de la Programación de Actividades por la Semana de la Ingeniería, a desarrollarse durante los días 10 al 13 de junio de 2024;

Que, en consecuencia, el Coordinador de Facultad de Ingeniería, con Proveído 099-UNAAT/C-FI, dispone la emisión de la Resolución que aprueba la Programación de Actividades por la Semana de la Ingeniería;





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

Creada Por Ley N° 29652 y Ley N° 30139

FACULTAD DE INGENIERÍA

Que, de conformidad con el Artículo 68° de la Ley Universitaria N° 30220 y los artículos 45 y 47 del Estatuto Modificado de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, y en cumplimiento de las normas institucionales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la **PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES POR LA SEMANA DE LA INGENIERÍA**, a desarrollarse durante los días 10 al 13 de junio de 2024 según el siguiente cronograma:

DÍA	HORA	EVENTO
10	10:00 a.m. a 12: 00 p.m.	“Taller de constitución y formalización de microempresas”
	16:00 p.m. a 17:00 p.m.	“Conversión integral de residuos agroindustriales y forestales para la producción de materiales avanzados” Dra. Belkis Coromoto Sulbarán Rangel
11	10:00 a.m. a 12: 00 p.m.	“Capacitación sobre valor de marca en la empresa”
12	13:00 p.m.	Almuerzo por el día de la Ingeniería.
13	8:00 a.m. a 17:00 p.m.	Pasacalle y Campeonato Inter ciclos EPIA (Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial): <i>Pasacalle:</i> Lugar de concentración Plaza Manuel A. Odría. <i>Campeonato Inter ciclos EPIA:</i> Voleibol (Damas), fulbito y basquetbol (Damas y Varones). Lugar: Villa deportiva de Tarma

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, implemente toda la logística y coordinaciones para el cumplimiento del artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a la Alta Dirección, Dirección de Asuntos Académicos, Escuela Profesional, Departamento Académico de Ingeniería Agroindustrial e interesados, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA
DE TARMA
Walter Javier Campó
Dr. Walter Javier Campó
COORDINADOR DE LA FACULTAD DE
INGENIERÍA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA
DE TARMA
Perfecto Chagua Rodríguez
Mg. Perfecto Chagua Rodríguez
SECRETARIO DOCENTE DE LA FACULTAD
DE INGENIERÍA